



# Boletín Oficial

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**AÑO XXXVIII**

**Nº 1713**

**POSADAS-MISIONES**

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**  
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**  
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LILIAN C. TARTAGLINO**  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**  
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO: **Sra. MARIA BELEN HERNANDEZ**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**  
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

## **DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**PRESIDENTE:** Dr. HORACIO MARTINEZ  
**VICEPRESIDENTE 1º:** Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY  
**VICEPRESIDENTE 2º:** Don RODRIGO DE ARRECHEA

### **CONCEJALES**

Don FRANCISCO FONSECA  
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ  
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE  
Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS  
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ  
Don RODRIGO DE ARRECHEA  
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY  
Dña. MARLENE HAYSLER  
Dr. HORACIO MARTÍNEZ  
Dr. SANTIAGO KOCH  
Lic. MALENA MAZAL  
Vet. PABLO ARGANARÁZ  
Don DANIEL VANCSIK  
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

**DEFENSOR DEL PUEBLO:** Don ALBERTO RAMON PENAYO  
**SECRETARIO DEL H.C.D.:** Dr JAIR ANGEL DIB

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:** DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS:** DRA. ROMINA OCAMPO.-  
**DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL:** Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

## BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

**NÚMERO:** 1713

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 12 de Agosto del 2022 .-

**AÑO:** XXXVIII

### INDICE DE CONTENIDO

<b>DECRETO N° 613/2022:</b> «DESAFECTESE, a partir de la fecha del presente Decreto, del ámbito de la Secretaría de Cultura y Turismo - Jurisdicción 13 -, Dirección General de Turismo, el Centro Multicultural de la Costanera, con sus respectivas dependencias, mobiliario y personal.»-----	
-----	Pág. 3 y 4
<b>DECRETO N° 616/2022:</b> «DEJASE SIN EFECTO, a partir del 1° de Junio del corriente año, el Decreto N° 275 de fecha 06/02/2022.»-----	Pág 4 y 5
<b>DECRETO N° 1004/2022:</b> «DECLARESE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, la obra: «MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE LA CHACRA N° 30 SECCION 03 DE LA CIUDAD DE POSADAS.»-----	Pág. 5
<b>OFICIO N° 563 - EDICTO N° 61/2022 - Trib. de Faltas N° 3:</b> «Causa N° 3557/V/2017 <b>Viera Eduardo Bernardino</b> , Acta de Infracción N° 171248.»-----	Pág. 6
<b>OFICIO N° 564 - EDICTO N° 62/2022 - Trib. de Faltas N° 3:</b> «Causa N° 2036/D/2017 <b>De La Cruz Silvana Cecilia</b> , Acta de Infracción N° 164037.»-----	Pág.7
<b>OFICIO N° 565 - EDICTO N° 63/2022 - Trib. de Faltas N° 3:</b> «Causa N° 2209/B/2017 <b>Barreto Ezequiel</b> , Acta de Infracción N° 124341.»-----	Pág.8
<b>OFICIO N° 566 - EDICTO N° 64/2022 - Trib. de Faltas N° 3:</b> «Causa N° 2745/D/2017 <b>Dos Santos Jorge Darío</b> , Acta de Infracción N° 167333.»-----	Pág.9
<b>OFICIO N° 567 - EDICTO N° 65/2022 - Trib. de Faltas N° 3:</b> «Causa N° 1803/D/2018 <b>Dávalos Lucas Germán</b> , Acta de Infracción N° 108101.»-----	Pág.10
<b>OFICIO N° 568 - EDICTO N° 66/2022 - Trib. de Faltas N° 3:</b> «Causa N° 695/B/2018 <b>Batista Gregorio Eduardo</b> , Acta de Infracción N° 99401.»-----	Pág.11
<b>OFICIO N° 569 - EDICTO N° 67/2022 - Trib. de Faltas N° 3:</b> «Causa N° 207/F/2019 <b>Ferreyra Ezequiel</b> , Acta de Infracción N° 153958.»-----	Pág.12
<b>OFICIO N° 575 - EDICTO N° 68/2022 - Trib. de Faltas N° 3:</b> «Causa N° 1430/G/2019 <b>Gómez Gregorio Leopoldo</b> , Acta de Infracción N° 181691.»-----	Pág.13
<b>OFICIO N° 576 - EDICTO N° 69/2022 - Trib. de Faltas N° 3:</b> «Causa N° 290/G/2019 <b>Galeano Jorge Alberto</b> , Acta de Infracción N° 103525.»-----	Pág.14
<b>OFICIO N° 577 - EDICTO N° 70/2022 - Trib. de Faltas N° 3:</b> «Causa N° 2611/G/2017 <b>González Héctor Sebastián</b> , Acta de Infracción N° 169293.»-----	Pág.15

POSADAS, 01 JUN 2022

DECRETO N° **613**

**VISTO:**

La estructura organizacional actual de la Secretaría de Cultura y Turismo perteneciente a éste Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, de conformidad con los lineamientos y trabajos encomendados por la agenda de la gestión, es necesario reordenar parcialmente sus dependencias, que respondan con eficiencia y eficacia, a la planificación de las tareas y objetivos propuestos;

**QUE**, el Art 8° de la Ordenanza V - N° 47 promulgada por Decreto N° 1763/21 faculta a este Departamento Ejecutivo a eliminar, fusionar y/o crear secretarías, subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico, con sus correspondientes eliminaciones, fusiones y/o creaciones de jurisdicciones presupuestarias o unidad de organización respectiva;

**QUE**, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°.-DESAFÉCTASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, del ámbito de la Secretaría de Cultura y Turismo –Jurisdicción 13-, Dirección General de Turismo, el Centro Multicultural de la Costanera, con sus respectivas dependencias, mobiliario y personal, e **INCORPÓRASE**, la misma, a la Dirección General de Coordinación perteneciente a la misma estructura orgánica jurisdiccional, todo a partir de la misma fecha.-

**ARTÍCULO 2°.-DESAFÉCTASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, del ámbito de la Secretaría de Cultura y Turismo –Jurisdicción 13-, Dirección General de Coordinación, el Departamento Despacho, con su mobiliario y personal, e **INCORPÓRASE** el mismo a la Dirección Despacho, perteneciente a la misma estructura orgánica jurisdiccional, todo a partir de la misma fecha.-

**ARTÍCULO 3°.- DESAFÉCTASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, del ámbito de la Secretaría de Cultura y Turismo –Jurisdicción 13-, Dirección General de Coordinación, Dirección de Acción y Promoción Cultural, la División Biblioteca, con su mobiliario y personal, e **INCORPÓRASE** la misma a la Dirección General de Cultura, perteneciente a la misma estructura orgánica jurisdiccional, todo a partir de la misma fecha.-

**ARTÍCULO 4°.-ELIMÍNASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, del ámbito de la Secretaría de Cultura y Turismo –Jurisdicción 13-, Dirección General de Coordinación, Dirección de Acción y Promoción Cultural, la División Artesanos.-

**ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE**, a partir de la fecha del presente Decreto, en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Turismo –Jurisdicción 13-, Dirección General de Coordinación, que el Departamento Anfiteatro El Brete – Eco Bicis, pasará a denominarse “Departamento Anfiteatro El Brete”.-

**ARTÍCULO 6°.- REESTRUCTÚRASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Turismo –Jurisdicción 13-, la Dirección General de Coordinación, de conformidad al siguiente esquema orgánico:

**DIRECCION GENERAL DE COORDINACION**

Departamento Anfiteatro El Brete

Departamento Eventos

**Dirección de Acción y Promoción Cultural**  
Departamento Cursos y Talleres  
Departamento de Administración  
Departamento de Coordinación de Cursos y Talleres Barriales  
**Oficina de Coordinación de la Casa de la Historia y La Cultura del Bicentenario (Rango Dirección)**  
**Centro Multicultural de la Costanera (Rango Dirección)**  
Departamento Logística

**ARTÍCULO 7º.-FACÚLTASE** a la Secretaría de Hacienda para que a través de sus dependencias específicas proceda a reestructurar el presupuesto anual vigente, a efectuar la adecuación de las estructuras organizativas y funcionales establecidas en los artículos precedentes -con basamento legal en la Ordenanza citada en los considerandos-, y a la liquidación y pago de las erogaciones que surjan de la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, con imputación a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente y futuros.-

**ARTÍCULO 8º.-REFRENDARÁN** el presente Decreto la Señora Secretaria de Cultura y Turismo y el Señor Secretario de Hacienda.-

**ARTÍCULO 9º.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Administración y Desarrollo de Sistemas. Dirección de Recursos Humanos. Dirección Presupuesto. Cumplido.  
**ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Sra. Hernández - C.P. Guastavino. -

DECRETO N° **616**

POSADAS, 01 JUN 2022

**VISTO:**

El Decreto N° 615 de fecha 01/06/2022  
– Registro del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.)-, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante el Dispositivo mencionado se creó la Dirección de Promoción Cultural para Niños, Niñas y Adolescentes perteneciente a la Dirección General de Cultura – Cargo Nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo;

**QUE**, por Decreto N° 275 de fecha 06/02/2020, fue oportunamente designada como Directora de Relaciones Institucionales (Coordinación General de la Agencia Universitaria y de Gestión de Programas Educativos) – actual Cargo Nominado de la Intendencia Municipal, a la Dra. PAOLA MARIANELA CARDOZO – D.N.I. N° 28.162.962;

**QUE**, en base y a raíz de lo descrito en los anteriores considerandos, se hace necesario reordenar los recursos administrativos y humanos adaptándose al funcionamiento y organización de las dependencias que las componen;

**QUE**, no habiendo objeciones legales que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-DÉJASE SIN EFECTO**, a partir del 01 de Junio del corriente año, el Decreto N° 275 de fecha 06/02/2020.-

**ARTÍCULO 2º.-DESÍGNASE**, a partir del 01 de Junio del corriente año, como Directora de Promoción Cultural para Niños, Niñas y Adolescentes perteneciente a la Dirección General de Cultura – Cargo Nominado de la Secretaría de Cultura y Turismo, a la Dra. PAOLA MARIANELA CARDOZO – D.N.I. N° 28.162.962.-

**ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE** a la Secretaría de Hacienda para que por medio de sus dependencias específicas y la Tesorería Municipal, procedan con la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo establecido por el Artículo 1°, y con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, en conformidad a lo establecido por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

**ARTÍCULO 4°.-POR** la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos –Secretaría de Hacienda-, se procederá a realizar la notificación correspondiente.-

**ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto la Señora Secretaria de Cultura y Turismo y el Señor Secretario de Hacienda.-

**ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Sra. Hernández - C.P. Guastavino.-

DECRETO N° **1004**

POSADAS, 10 AÑO 2022

**VISTO:**

**LAS** actuaciones promovidas por Expediente N° 19630/2022, por medio del cual se propicia la Obra: “MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE LA CHACRA N° 30 SECCIÓN 03 DE LA CIUDAD DE POSADAS”, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

**QUE**, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 81,82 % (ochenta y uno con ochenta y dos por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

**QUE**, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

**QUE**, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE** comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: “MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE LA CHACRA N° 30 SECCIÓN 03 DE LA CIUDAD DE POSADAS”, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.**Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino. -

**OFICIO N° 563/2022.-**  
**EDICTO. 61 /2022**

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: “CAUSA N° 3557/V/2017 ACTA DE INFRACCION N° 171248 VIERA EDUARDO BERNARDINO S/infrac. Art/s. N° 5 INC. h.1), 5 INC. i.4), 7 INC. b), 6 INC. p), ORD. XVI N° 17 (texto según Ord. XVI – N° 66)”, que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: “///SADAS, 04 de Agosto de 2022.- Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 2047/2018 del día 15/06/2018, con respecto al Acta de Infracción N° 171248 de fecha 30/12/2017.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...).FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. VIERA EDUARDO BERNARDINO, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 33.486.208, POR LAS INFRACCIONES CONSTATADAS EN EL ACTA N° 171248, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CUARENTA (240) UNIDADES FIJAS, AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, POR HABER SIDO ENCONTRADO CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LA CONDUCTA TIPIFICADA EN LOS ARTS. 5 INC. h.1), 5 INC. i.4), 7 INC. b), 6 INC. p), DE LA ORD. XVI – N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI – N° 66), LA QUE DEBERA SER OBLADA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE HABER QUEDADO FIRME LA PRESENTE SENTENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO, SEGÚN ART. 67 DE LA ORDENANZA CITADA UT-SUPRA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. VIERA EDUARDO BERNARDINO, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 33.486.208, UN TOTAL DE TRECE (13) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS DESCRPTAS PRECEDENTEMENTE, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 24 Y 25 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES.- TERCERO: SOBRESEER al SR. VIERA EDUARDO BERNARDINO, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 33.486.208, EN RELACION A LA FALTA PREVISTA EN EL ART. 5 INC. I.4) DE LA ORD. XVI – N° 17(texto según Ord. XVI – N° 66), SEGÚN LO FACULTA EL ART. 31 INC. B) DE LA ORD. X – N° 7, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS.- CUARTO: OFICIESE AL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO (REPAT) A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZON DE LO DISPUESTO EN AUTOS. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE”.- FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. ----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- Posadas Misiones 04 de Agosto de 2022.-----



  
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA UNICA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS Nº 3  
Municipalidad de Posadas

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 2036/D/2017 ACTA DE INFRACCION N° 164037 DE LA CRUZ SILVANA CECILIA S/infrac. Art/s. N° 1 INC. g), 5 INC. h.2), 5 INC. i.3), 5 INC. i.4), 1 INC. c), 5 INC. l), ORD. XVI N° 17 (texto según Ord. XVI – N° 66)", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 04 de Agosto de 2022.- Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 2381/2017 del día 28/09/2017, con respecto al Acta de Infracción N° 164037 de fecha 28/08/2017.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...).FALLO: PRIMERO: CONDENAR a la SRA. DE LA CRUZ SILVANA CECILIA, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 30.524.519, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A UN MIL CINCUENTA Y NUEVE (1059) UNIDADES FIJAS, AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTS. 1 INC. g), 5 INC. h.2), 5 INC. i.3), 5 INC. i.4), 1 INC. c), 5 INC. l), DE LA ORD. XVI – N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI – N° 66), LA QUE DEBERA SER OBLADA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE HABER QUEDADO FIRME LA PRESENTE SENTENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO, SEGÚN ART. 67 DE LA ORDENANZA CITADA UT-SUPRA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR a la SRA. DE LA CRUZ SILVANA CECILIA, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 30.524.519, UN TOTAL DE QUINCE (15) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS LEGISLADAS EN LOS ARTS. 1 INC. g), 5 INC. h.2), 5 INC. i.3), 5 INC. i.4), 1 INC. c), 5 INC. l), DE LA ORD. XVI – N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI – N° 66), CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 24 Y 25 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRIPTO EN EL ANEXO II, ART 2 DEL DECRETO 437/2011.- TERCERO: ORDENAR a la SRA. DE LA CRUZ SILVANA CECILIA, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 30.524.519, DE MANERA CONJUNTA CON EL MENOR SILVA PABLO GASTON, TITULAR DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 44.772.517, LA REALIZACION DE UN CURSO DE CAPACITACION DE VEINTE (20) HORAS EN LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, DEBIENDO A SU FINALIZACION ACREDITAR POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA LA DEBIDA CONSTANCIA DE REALIZACION DEL MISMO, SUPEDITANDO AL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDENA ACCESORIA LA FUTURA OBTENCION DE LA LICENCIA POR PARTE DE AMBOS.- CUARTO: OFICIESE AL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO (REPAT) A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZON DE LO DISPUESTO EN AUTOS. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE".- FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. ----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- Posadas Misiones 04 de Agosto de 2022.-----



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 2209/B/2017 ACTA DE INFRACCION N° 124341 BARRETO EZEQUIEL S/infrac. Art/s. N° 7 INC. c), ORD. XVI N° 17", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 04 de Agosto de 2022.- Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 2613/2017 del día 26/10/2017, con respecto al Acta de Infracción N° 124341 de fecha 16/08/2017.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. BARRETO EZEQUIEL, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 31.328.623, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A TREINTA Y DOS (32) UNIDADES FIJAS, AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, CONFORME LO PRESCRIBE EL ART. 7 INC. C), DE LA ORD. XVI – N° 17(TEXTO SEGÚN ORD. XVI – N° 66), LA QUE DEBERA SER OBLADA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE HABER QUEDADO FIRME LA PRESENTE SENTENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO, SEGÚN ART. 67 DE LA ORDENANZA X – N° 7, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. BARRETO EZEQUIEL, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 31.328.623, UN TOTAL DE TRES (3) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTA LEGISLADA EN EL ART. 7 INC. C) DE LA ORD. XVI – N° 17(TEXTO SEGÚN ORD. XVI – N° 66), CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 24 Y 25 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES.- TERCERO: OFICIESE AL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO (REPAT) A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZON DE LO DISPUESTO EN AUTOS. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE".- FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. ----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- Posadas Misiones 04 de Agosto de 2022.-----



  
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA LEYENDADA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas



EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 2745/D/2017 ACTA DE INFRACCION N° 167333 DOS SANTOS JORGE DARIO S/infrac. Art/s. N° 5 INC. i.4), 5 INC. r), ORD. XVI N° 17", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 04 de Agosto de 2022.- Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 247/2019 del día 01/03/2019, con respecto al Acta de Infraacción N° 167333 de fecha 19/11/2017.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...).FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. DOS SANTOS JORGE DARIO, DNI N° 14.639.838, CUYAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES CONSTAN EN AUTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS TIPIFICADAS EN LOS ARTS. N° 5 INC I.4), 5 INC. R) DE LA ORD. XVI – N° 17; LA QUE SE FIJA EN EL EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DE SU EFECTIVO PAGO, CINTO SESENTA UNIDADES FIJAS (160 U.F.), LA QUE DEBERA SER OBLADA DENTRO DE CINCO (5) DIAS HABILIS DE NOTIFICADA LA PRESENTE. BAJO APERCIBIMIENTO DE PERSEGUIR SU COBRO POR VIA DE APREMIO ART. 67 DE LA ORD. X – N° 7, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. DOS SANTOS JORGE DARIO, DNI N° 14.639.838, DE LAS DEMAS CIRCUNSTANCIA PERSONALES ACREDITADAS EN AUTOS, UN TOTAL DE DOCE (12) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE POR LAS FALTA LEGISLADA EN LOS ARTS. 5 INC. I.4), 5 INC. R) DE LA ORD. XVI – N° 17, CONFORME LO PREVISTO EN LOS ARTS. 21, 22, 24 Y CONC. DE LA MISMA.- TERCERO: RESTITUYASE LA LICENCIA DE CONDUCIR N° 14639838, AL TITULAR DE LA MISMA EL SR. DOS SANTOS JORGE DARIO, DNI N° 14.639.838, CUMPLIDO QUE FUERA EL PUNTO PRIMERO DE LA PRESENTE Y ACREDITADA LA POSESION DE VERIFICACION TECNICA OBLIGATORIA EN VIGENCIA, DEL DOMINIO CDP136.- CUARTO: MANTENER LA RETENCION PREVENTIVA DEL VEHICULO MARCA: FIAT, DOMINIO: CDP136, HASTA TANTO SE EXHIBA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA, LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTAL EXIGIBLE POR LA LEGISLACION VIGENTE PARA CIRCULAR.- QUINTO: OFICIESE AL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO (REPAT) A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZON DE LO DISPUESTO EN AUTOS. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE".- FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. ----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- Posadas Misiones 04 de Agosto de 2022.-----



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA ÚNICA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 1803/D/2018 ACTA DE INFRACCION N° 108101 DAVALOS LUCAS GERMAN S/infrac. Art/s. N° 5 INC. h.1), 5 INC. i.3), 5 INC. i.4), ORD. XVI N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI – N° 66 D.M.)", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 25 de Julio de 2018.- VISTO:... y CONSIDERANDO:... I.- MANTENER la retención preventiva del vehículo marca MOTOMEL 150 C.C., dominio 749LAI; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. DAVALOS LUCAS GERMAN y/o quien resulte titular del dominio 749LAI, o tenedor/poseedor legitimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. II.- CITASE al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes (\*), para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N°7). A continuación se notifica también, la siguiente providencia; *Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la PRIMERA CITACION. PUBLIQUESE NOTIFIQUESE.*" DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA.-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AV. CHACABUCO Y CALLE SEMILLA; 05/07/2018; 18:25 Hs.**

**DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: CIRCULAR SIN LICENCIA, SIN SEGURO, SIN CEDULA.-**

**MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: MOTOMEL 150 C.C.; 749LAI.-**

**COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-**

**Posadas, (Mnes.), 04 de Agosto del 2022.-**



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA UNICA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 695/B/2018 ACTA DE INFRACCION N° 99401 BATISTA GREGORIO EDUARDO S/frac. Art/s. N° 5 INC. h.1), 5 INC. i.3), ORD. XVI N° 17 (texto según Ord. XVI – N° 66)", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 05 de Agosto de 2022.- Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 1053/2018 del día 09/04/2018, con respecto al Acta de Infraacción N° 99401 de fecha 02/04/2018.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...).FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. BATISTA GREGORIO EDUARDO, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 43.701.890, POR LAS INFRACCIONES CONSTATADAS EN EL ACTA N° 99401, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CUARENTA (240) UNIDADES FIJAS, AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, POR HABER SIDO ENCONTRADO CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LA CONDUCTA TIPIFICADA EN LOS ARTS. 5 INC. h.1), 5 INC. i.3), DE LA ORD. XVI – N° 17, LA QUE DEBERA SER OBLADA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE HABER QUEDADO FIRME LA PRESENTE SENTENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO, SEGÚN ART. 67 DE LA ORDENANZA CITADA UT-SUPRA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. BATISTA GREGORIO EDUARDO, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 43.701.890, UN TOTAL DE QUINCE (15) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE POR LAS FALTAS LEGISLADAS EN LOS ARTS. 5 INC. h.1), 5 INC. i.3), DE LA ORD. XVI – N° 17, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 24 Y 25 DE LA MISMA NORMA, EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ART. 2 ANEXO II DEL DECRETO 437/11 REGLAMENTARIO DE LA LEY NACIONAL DE TRANSITO N° 24.449.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. OPORTUNAMENTE. ARCHIVASE.- FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. ----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- Posadas Misiones 05 de Agosto de 2022.- -----



  
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA JUEZA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 207/F/2019 ACTA DE INFRACCION N° 153958 FERREYRA EZEQUIEL S/infrac. Art/s. N° 5 INC. i.3), 5 INC. i.4), 5 INC. h.1), 1 INC. c), ORD. XVI N° 17", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 15 de Abril de 2019.- VISTO:... y CONSIDERANDO:... I.- MANTENER la retención preventiva del vehículo marca GILERA SMASH, dominio 295LFA; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. FERREYRA EZEQUIEL y/o quien resulte titular del dominio 811EMN, o tenedor/poseedor legitimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. II.- CITASE al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes (\*), para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N°7). A continuación se notifica también, la siguiente providencia; *Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la PRIMERA CITACION. PUBLIQUESE NOTIFIQUESE."* DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA.-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: ACCESO OESTE Y AV. ITUZAINGO; 22/03/2019; 03:05 Hs.**

**DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: POR CIRCULAR SIN CEDULA, SIN LICENCIA, SIN SEGURO, CONTRAMANO.-**

**MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: GILERA SMASH; 295LFA811 EMN.-**

**COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-  
Posadas, (Mnes.), 05 de Agosto del 2022.-**



  
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA JUEZA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 575/2022.-  
EDICTO. 68 /2022

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 1430/G/2019 ACTA DE INFRACCION N° 181691 GOMEZ GREGORIO LEOPOLDO S/infrac. Art/s. N° 1 INC. a), 5 INC. h.1), 5 INC. i.4), 5 INC. i.3), ORD. XVI – N° 17 DIGESTO MUNICIPAL, 5 INC. r.bis), ORD. XVI N° 86 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 02 de Octubre de 2019.- **VISTO:**... y **CONSIDERANDO:**... I.- **MANTENER la retención preventiva del vehículo** marca BRAVA, dominio 493EZC; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. **GOMEZ GREGORIO LEOPOLDO** y/o quien resulte titular del dominio 493EZC, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. II.- **CITESE al imputado/a** que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes (\*), para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N°7). A continuación se notifica también, la siguiente providencia; *Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la PRIMERA CITACION. PUBLIQUESE NOTIFIQUESE.*" DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA.-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AV. QUARANTA Y CALLE 153; 14/09/2019; 18:55 Hs.**

**DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: CIRCULAR CON ALCOHOLEMIA POSITIVA 1,53 G/L, SIN LICENCIA, SIN SEGURO, SIN VTV, SIN CEDULA.-**

**MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: BRAVA; 493EZC.-**

**COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-**

**Posadas, (Mnes.), 10 de Agosto del 2022.-**



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA UNICA LEGISLADA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **“CAUSA N° 290/G/2019 ACTA DE INFRACCION N° 103525 GALEANO JORGE ALBERTO S/infrac. Art/s. N° 5 INC. h.1), 5 INC. i.3), 5 INC. r), ORD. XVI N° 17 ”**, que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: **“///SADAS, 10 de Agosto de 2022.- Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 653/2019 del día 24/04/2019, con respecto al Acta de Infracción N° 103525 de fecha 23/03/2019.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...).FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. GALEANO JORGE ALBERTO, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 17.702.605, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS VEINTE (220) UNIDADES FIJAS, AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTS. 5 INC. h.1), 5 INC. i.3), 5 INC. r), DE LA ORD. XVI – N° 17, LA CUAL DEBERA SER OBLADA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE NOTIFICADO DE LA PRESENTE, BAJO PERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO, SEGÚN ART. 67 DE LA ORDENANZA CITADA UT – SUPRA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. GALEANO JORGE ALBERTO, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 17.702.605, UN TOTAL DE QUINCE (15) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS DESCRIPTAS PRECEDENTEMENTE CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 24 Y 25 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRIPTO EN EL ANEXO II, ART. 2 DEL DECRETO 437/2011.- TERCERO: OFICIESE AL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO (REPAT) A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZON DE LO DISPUESTO EN AUTOS. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE”.- FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. ----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- Posadas Misiones 10 de Agosto de 2022.-----**



**Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO**  
SECRETARIA DE LAS FALTAS  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

**OFICIO N° 577/2022.-**  
**EDICTO. 70/2022**

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN, JUEZA, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 2611/G/2017 ACTA DE INFRACCION N° 169293 GONZALEZ HECTOR SEBASTIAN S/infrac. Art/s. N° 5 INC. h.1), 5 INC. i.3), 5 INC. i.4), ORD. XVI N° 17 (texto según Ord. XVI N° 66)", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 10 de Septiembre de 2022.- Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 3008/2018 del día 03/09/2018, con respecto al Acta de infracción N° 169293 de fecha 13/11/2017.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. GONZALEZ HECTOR SEBASTIAN, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 35.009.257, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS VEINTE (220) UNIDADES FIJAS, AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTS. 5 INC. h.1), 5 INC. i.3), 5 INC. i.4), DE LA ORD. XVI - N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI - N° 66), LA QUE DEBERA SER OBLADA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE HABER QUEDADO FIRME LA PRESENTE SENTENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO, SEGÚN ART. 67 DE LA ORDENANZA CITADA UT - SUPRA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. GONZALEZ HECTOR SEBASTIAN, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 35.009.257, UN TOTAL DE QUINCE (15) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS DESCRIPTAS PRECEDENTEMENTE CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 24 Y 25 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRIPTO EN EL ANEXO II, ART. 2 DEL DECRETO 437/2011.- TERCERO: OFICIESE AL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO (REPAT) A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZON DE LO DISPUESTO EN AUTOS. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE",- FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA, ----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- ----- Posadas Misiones 10 de Agosto de 2022.- -----



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA JUEZA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

